

CONCON,

26 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1662

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Oficio N° 183 del 30 de Mayo del 2019, con la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353/2019.

### DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Junta nacional de jardines Infantiles Rut: 70.072.600-2, la suma de \$ **2.747.901**, correspondiente a Licencias medicas del año 2017 según Oficio N° 15 del 03 de Mayo del 2019., fondos a reintegrar por la cuenta JUNJI Banco Estado N° 23009000259.
- IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado